Simese N° 77.366/2023.

Prórroga en la entrega de producto.

Contrato Abierto N° 216/2022.

Vigencia hasta: 31//diciembre//2023 (Adenda N° 3).

LPN N° 40/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS

PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MS Y BS – PLURIANUAL –

ID N° 380.563.

Dictamen A.J. DGGIES N° 71/2023:

Nota DGGIES N° 2321/2023 del 05 de junio 2023
a la Empresa: DUTRIEC S.A.:

Teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en el Dictamen AJ-DGGIES supra mencionado, se acredita la causal invocada como fuerza mayor para fundamentar el pedido de prórroga en cuanto al plazo de entrega peticionado por la empresa, respecto a las:

Órdenes de Compra:
N° 23.874
y
N° 23.876

Ítem N° 50 VANCOMICINA 1G. INYECTABLE FRASCO AMPOLLA.

El Administrador del Contrato otorga la prórroga
solicitada hasta la fecha:
27//julio//2023.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 77366 - / 2023

Fecha de Doc.: 13/06/2023 - Hora: 11:49

REFERENCIA: Simese

Remitente: GIANMARCO LUCANTONIO

Dependencia: DUTRIEC S.A.

INFORMAR DE SITUACION DE FUERZA MAYOR Y DEMORA EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG NRO. 2426/2023. REF. REMISION DE EXPEDIENTE DE LA EMPRESA DUTRIEC S.A.-

Recibio: NATALIA ELIZABETH GALLARDO BENITEZ Fecha: 2023-06-13 Hora: 09:13

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/

SECRETARIA GENERAL	VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	D.G. GABINETE
SECRETARIA PRIVADA	DGVS	ASESORIA TECNICA
DG ANTICORRUPCION	DGC PROFESIONES	ASESORIA TECNICA ENLACE PARLAMENTARIO
DG AUDITORIA	INAN	ASESORIA JURIDICA
DG COMUNICACION	SENASA	D.PROTOCOLO
DG RR II	DIGESA	SEC.EJECUTIVA
DNERHS	INAT	GESTION ADMINISTRATIVA
DGPE	SENEPA	DIRECCION CALIDAD
INS	DG PROMOCION SALUD	DPTO.SEGURIDAD
INE/INE Y OBSTETRICIA	DINASAPI(INDIGENAS)	DPTO.TRANSPORTE
DGAI	LCSP	UIP/HM
DGRRHH	DG DESCENTRALIZACION	COORD. GRAL. DE PROYECTOS
DIGIES	VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	UNIDAD DE ASUNTOS LINGUISTICOS
DGAF	DGDRS	OTROS
DGTIC	DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	
DINAVISA	DGGILS	DIRECCION DE R. LABORALES
	IBS	
	DG PROGRAMAS SALUD	

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	✓ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION DE CONTABILIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION DE PRESUPUESTO	DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
OTROS	

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.G.A.F. - M.S.P.y B.S.
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DGC
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
13 JUN. 2023 HORA: 17,49
Nº 77366/23 FIRMA: Sonia

A: AJ-DOC; Analizar cumplim. de normativa vigente.

OBS: A sus fines. —

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
13/06/23

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 12 de Junio del 2023

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 2496 /2023
SIMESE Nº: 77.366/2023

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir el expediente de la empresa DUTRIEC S.A., en el cual la misma había solicitado prorroga en la entrega del producto, en el marco de LPN N° 40/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS ID N° 380.563.

A tales efectos remitimos el Dictamen A.J. DGGIES Nº 71/2023, en el cual se menciona lo siguiente: Teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en el Dictamen AJ DGGGIES supra mencionado, se acredita la causal invocada como Fuerza Mayor para fundamentar el pedido de prórroga en cuanto al plazo de entrega peticionado por la empresa, respecto a las Órdenes de Compra N° 23.874 y 23.876, en el marco de la Licitación de referencia y concerniente al ítem 50 Vancomicina 1G polvo Liofilizado Inyectable Vial Frasco Ampolla, el Administrador del Contrato otorga la prórroga solicitada hasta el 27/07/2023.

Realizamos la remisión con los documentos requeridos a través de la Circular DGAF N° 02/2022, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

RECIBIDO
13 -06- 2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

77.366/23
Natalia Gallardo.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOC
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 13 JUN. 2023 HORA: 10:57
Nº 77366/23 FIRMA:

AC/AP/cv

DGGIES/DA/SEC/

Asunción, 05 de Junio de 2023

NOTA DGGIES Nº 231/2023

Señores
DUTRIEC S.A.
Presente

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de remitir el DICTAMEN A.J. DGGIES N° 71/2023, en el marco de LPN N° 40/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS ID N° 380.563, en el cual se menciona lo siguiente:

- Teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en el Dictamen AJ-DGGIES supra mencionado, se acredita la causal invocada como fuerza mayor para fundamentar el pedido de prórroga en cuanto al plazo de entrega peticionado por la empresa, respecto a las Órdenes de Compra N° 23.874 23.876, en la marco de la Licitación de referencia y concerniente al Ítem VANCOMICINA 1 G . INYECTABLE FRASCO AMPOLLA; en atención a la normativa legal vigente, el Administrador del Contrato otorga a prórroga solicitada hasta la fecha 27/07/2023.

Sin otro particular, les saludamos con nuestra mayor consideración

Atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S

DUTRIEC S.A.
8/VI/23

AC/AP/cv

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 77366/2023

DICTAMEN A.J. D.G.G.I.E.S. N° 71 /2023.

A : **DR. DERLIS LEÓN, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE : **ABG. LILIANA MENDIETA PATIÑO, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – D.G.G.I.E.S.

REF. : **Dictamen sobre Nota presentada por la empresa DUTRIEC S.A. en el marco de la LPN N° 40/2020 " Adquisición de Medicamentos varios para Servicios de Salud del MSPyBS". ID N°380.563. Prorroga orden de compra N° 23874 y N°23876 .-**

FECHA : **29 de Mayo de 2023.-**

VISTO el Memorándum SEC N° 506 de fecha 25/05/2023, en el marco de la licitación de referencia por el cual se solicita parecer jurídico en fecha 29/05/2023, sobre la nota presentada por la empresa DUTRIEC S.A., en donde se peticiona prorroga de 60 días en el plazo de entrega de las ordenes de compras N°23874 y 23876 respecto al Ítem 50 Vancomicina 1g polvo liofilizado inyectable vial frasco ampolla, y la consecuente exoneración de multas por los atrasos incurridos.

La nota presentada en fecha 04/04/2023 por la empresa DUTRIEC S.A señala cuanto sigue:

dutriec
Industria Farmacéutica Internacional

Fabricación de Productos Farmacéuticos
E-mail: dutriec@dutriec.com.py - ventas@dutriec.com.py
Dirección: Jardín de la Cordillera N° 187 esq. Sargento Penayo km 18 Ruta 2
San Lorenzo - Paraguay Tel.: 574 454 - 584 356 - 573 443

San Lorenzo, 04 de mayo de 2023.-

Dr. Derlis León
Director General de la DGGIES
MSP Y BS
Asunto: Informar de situación de fuerza mayor y demora en la entrega de productos.
Presente:

Por la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda con relación a las entregas de productos programadas para las fechas indicadas en el detalle siguiente, adelantándonos a exponer los motivos justificados por los cuales sufrimos demoras para entregar en los plazos indicados:

ORDEN N°	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	LPN N°	PRODUCTO	CANTIDAD	VENCE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VANCOMICINA 1 G POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE VIAL FRASCO AMPOLLA	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VANCOMICINA 1 G POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE VIAL FRASCO AMPOLLA	[illegible]	[illegible]

CAUSAS DEL RETRASO EN LA PRODUCCIÓN

Al respecto, queremos informar de los hechos y fundamentar los motivos del retraso en la producción para la entrega de las citadas órdenes de compra, que se han dado por las siguientes razones:

a) *Reacondicionamiento electrónico y mecánico de la Estufa*[1] *con código PE- EQ-010.*

Este proceso se inició en fecha 28/04/2023 y tiene una duración aproximada de siete (7) días hábiles, finalizando día 06/05/2023 y esta a cargo de la empresa INGEST PARAGUAY SRL.

Posterior al reacondicionamiento se realiza el servicio de Perfil Térmico del a Estufa Despirogenado PE-EQ-010 y Calibración de sus tres (3) sensores a cargo de la empresa tercerizada AUTCONT, con el objeto de garantizar la correcta distribución de calor en toda la cámara y asegurar que llegue al Rango de Temperatura en donde haga el trabajo de **despirogenado**[2]. Este trabajo tiene un plazo de duración de tres (3) días hábiles que van del 08/05/2023 al 10/05/2023. Se reactiva así el uso de la estufa y áreas el día 11/05/2023.

Asimismo, cabe destacar que los ciclos de los productos inyectables toman un tiempo considerable hasta que estén en condiciones para su entrega que es aproximadamente de veinte (20) días que se distribuyen; en 2 días de elaboración, 14 días de Esterilidad, 2 días de Control Visual y 2 días de Empaque. Con todos estos detalles se debe considerar impiden la entrega de los productos en por lo menos 30 días hábiles y por la variedad de los productos que tenemos a producir en otras licitaciones para el M.S.P Y BS, extendiéndose incluso algunos de ellos hasta 60 y 90 días.

RECIBIDO
04 MAY 2023
D.G.G.I.E.S.
77366

PRUEBAS

A modo de respaldar nuestras afirmaciones, acompañamos a esta nota el siguiente respaldo documental:

[1] "Para comprender la importancia de este componente de la producción, es importante entender la función que desempeña dentro de dicho proceso. La estufa es empleada en el proceso de despirogenado de frascos

dutriec S.A. Industria Farmacéutica Internacional

Fabricación de Productos Farmacéuticos
E-mail: dutriec@dutriec.com.py ventas@dutriec.com.py
Dirección: Jardín de la Cordillera Nº 187 esq. Sargento Penayo km 15 Ruta 2.
San Lorenzo - Paraguay Tel.: 574 454 - [illegible] 358 - 573 443

1) Copia de presupuesto (30/03/2023) orden de compra (03/04/2023), y factura (03/04/2023) de la empresa INGEST PARAGUAY SRL.
2) Copia de orden de pedido (02/05/2023), orden de compra (02/05/2023), y presupuesto (02/05/2023) de la empresa AUTCONT.

PETITORIO

Pedimos a la máxima autoridad, que en base a esta nota pueda tener las siguientes consideraciones:

- Tener en cuenta la situación expuesta, como ***causal de fuerza mayor***, de conformidad a las normativas vigentes en la materia, la explicación de los hechos desarrollados y las pruebas acompañadas a la presente nota.
- Otorgar sendas **prórrogas** para cada orden de compra en la entrega de los productos, conforme al siguiente cronograma:

ORDEN Nº	LPN Nº	PRODUCTO	CANTIDAD	VENCE	PRÓRROGA SOLICITADA (DÍAS)	FECHA DE ENTREGA DE LA TOTALIDAD
[illegible]	[illegible]	VANCOMICINA I.G POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE VIAL FRASCO AMPOLLA	[illegible]	[illegible]	60	[illegible]
[illegible]	[illegible]	VANCOMICINA I.G POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE VIAL FRASCO AMPOLLA	[illegible]	[illegible]	60	[illegible]

- Exonerar de multas y sanciones por las demoras en la entrega de la orden de compra citada, en atención a las causales establecidas en la ley, en este caso, dándose una situación de fuerza mayor, de conformidad a las pruebas arrimadas.

Sin otro motivo particular a que referirnos, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente y agradecer su comprensión.

dutriec

GIARMARCO LUCANTONIO.
REPRESENTANTE LEGAL.

(SIC)

La empresa DUTRIEC S.A adjunta documentaciones como: OrdenN°0012-23 emitido por a empresa Dutriec S.A de fecha 03/04/2023 de Servicio de Reacondicionamiento electrónica de la estufa de esterilización y despirogenado a la empresa Ingest Paraguay S.R.L, Nota de la empresa Ingest Paraguay S.R.L sobre presupuesto para realizar el servicio de Reacondicionamiento electrónica de la estufa de esterilización y despirogenado , Factura de Ingest Paraguay S.R.L a la empresa Dutriec S.A sobre pago de servicio de reparación de estufa, Orden 0739-23 de fecha 02/05/23 sobre servicios varios para estufa a empresa Autcont de Franciso Daniel Meza, Nota de Aut Cont sobre presupuesto de perfil y calibración, orden de pedido de Dutriec de fecha 02/05/23 (ver fojas 15 al 20 de autos)

En autos no obra el informe de la Dirección de Gestión de Logística a fin de conocer el stock , distribución y consumo promedio del citado producto. Asi mismo se señala que la empresa DUTRIEC S.A solicito prorroga el dia 04/05/2023 y recien es remitido el expediente a esta Asesoria Juridica el dia 29/05/2023 a las 10:23; por tanto la responsabilidad en el plazo de expedicion no es atribuible a esta Asesoria Juridica. Cabe señalar que la Resolucion DNCP N°1807/2022 señala respecto a los plazos de tramite cuanto sigue:

Artículo 6°. Plazo para otorgar la prórroga o suspensión de los plazos contractuales.

La persona facultada deberá expedirse en un plazo no mayor a diez (10) días calendario respecto a las solicitudes de prórroga o suspensión de los plazos de ejecución contractual, formuladas por el contratista, proveedor o consultor.

MARCO LEGAL

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado señala cuanto sigue:

32. FUERZA MAYOR

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de 7 días sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios

alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

(SIC)

La ley de Contrataciones Públicas en su Art. 63 dispone: *Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.*

En el Art. 78 de la Ley 2051/03 se dispone: **EXIMIENTES DE RESPONSABILIDAD** No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. **No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando sea ulterior a su descubrimiento o verificación por las autoridades o el requerimiento, visita, excitativa o denuncia de las autoridades**.

El Decreto Nº 2992/2019 dispone en su Artículo 96. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

Es menester traer a colación lo dispuesto en el Código Civil Paraguayo, que en su art. 426 prescribe que: "*El deudor no será responsable de los daños e intereses que originan al acreedor por falta de cumplimiento de la obligación, cuando éstos resultaren de caso fortuito o fuerza mayor, a no ser que el deudor hubiere tomado a su cargo las consecuencias del caso fortuito, o éste hubiere ocurrido por su culpa, o ya hubiere incurrido en mora, que no fuese motivada por caso fortuito o fuerza mayor*".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitió la Resolución DNCP N° 1807 de fecha 31/05/2022" y a través de la misma SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.

La Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas -MSPyBS- emitió la Circular DOC N°02/2022 en la que se detalla el procedimiento para el reconocimiento y concesión de prorrogas y suspensiones reconociéndose a los administradores de contrato la facultad de otorgarlas con sujeción a la citada Resolución DNCP N°1804 de fecha 31/05/2022.-

ANALISIS

La empresa DUTRIEC S.A solicita prorroga de entrega de productos consignados en las ordenes de compras N°23874 y N°23876 respecto al Ítem 50 Vancomicina 1g polvo liofilizado inyectable vial frasco ampolla y la consecuente exoneración de multas por los atrasos incurridos, basándose en documentaciones que acreditan gestión de servicio de reacondicionamiento electrónica de la estufa de esterilización y despirogenado, de calibración de sensor de temperatura, de perfil de estufa despirogenado.

Las ordenes de compras N°23874 y N°23876 fueron retiradas por el proveedor en fecha 28/04/23 teniendo ambas un plazo de 30 días para su entrega que vencía el día 28/05/2023 y la empresa Dutriec S.A peticiona prorroga en la entrega el dia 04/05/2023 antes del vencimiento de ambas ordenes de compras.

CONCLUSION

Conforme al análisis documental y legal la empresa DUTRIEC S.A tiene el derecho de solicitar prórroga para la entrega de productos adjudicados bajo los lineamientos señalados en el PBC, en el contrato y en la ley, en el caso de autos se justificó documentalmente la causal invocada como de fuerza mayor (reacondicionamiento electrónico y mecánico de la Estufa con código PE-EQ010), se realizó el pedido de prórroga antes que se produzca el vencimiento de la entrega de las ordenes de compras N°23874 y N°23876.

Así mismo, el Administrador del contrato tiene la facultad de aceptar o rechazar el pedido de prorroga conforme a los lineamientos señalados en la normativa citada precedentemente.

La Dirección Administrativa de la DGGIES deberá comunicar al proveedor lo resuelto por la Dirección General de la DGGIES en atención a las consideraciones expuestas, consignar en la Planilla de Grado de Cumplimiento contractual a sus efectos legales correspondientes. Así mismo, deberá dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución DNCP *N° 1807 de fecha 31/05/2022 y a la Circular* DOC N°02/2022 en la que se detalla el procedimiento para el reconocimiento y concesión de prorrogas y justificar el plazo de la expedición en el caso que se otorgue la prórroga peticionada.

SALVO MEJOR PARECER.
ES MI DICTAMEN.

OBS: El expediente con 25 fojas es remitido con el ejemplar del presente dictamen a la Dirección General de la DGGIES a su consideración y tramite respectivo.

Visto Bueno Dr. Derlis León, Director General DGGIES - MSPYBS	Dr. Derlis C. León S. Director General DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DGGIES

FECHA: 1 MAY 2023 — SIMESE N°: 7366

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
✓	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORÍA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACION		DPTO. PROGRAMAS
	INFORMATICA		DPTO. GASES Y OXIGENO

CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 31/05/23 — Simese Nº: 7366

Hora: 11:29 — Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

	Dirección de Planificación		Asesoría Jurídica
	Dirección de Gestión Logística		Asesoría y Asistencia Técnica
	Dirección de Biomédica	✓	Unidad de Control Interno
	Coordinación		Dpto. de Contrataciones
	Dpto. Administrativo		Dpto. de Reactivos
	Dpto. de Finanzas		

Lic. Oscar A. Nolasco Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 506/2023

SIMESE Nº 77.366/2023

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: **Lic. Antonio Cartes, Jefe**
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF.: Solicitud de Parecer Jurídico

FECHA: 25/05/2023

Se remite, Nota presentada por la firma DUTRIEC S.A., solicitando la prorroga en la entrega de los productos de las OC N° 23.874, 23876, en el marco de la LPN 40/2020.

Atentamente.

C.P. Cintilia Verón	C.P. Ángel Pascottini	Lic. Antonio Cartes Jefe Dpto. de Contrataciones Dir. Administrativa D.G.G.I.E.S.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica
29 MAY 2021
Nº 496 /2023
Firma: Stella

AC/AP/cv

24

Zimbra: **ejecucioncontratos@mspbs.gov.py**

REMISION DE ORDEN DE COMPRA

De : Angel Ramon Pascottini Carrillo <ejecucioncontratos@mspbs.gov.py>
jue, 27 de abr de 2023 09:11
3 ficheros adjuntos

Asunto : REMISION DE ORDEN DE COMPRA

Para : LICITACIONES <LICITACIONES@DUTRIEC.COM.PY>

Para o CC : Humberto J. Espínola Granado <humberto.espinola@mspbs.gov.py>, Diego de Jesus Ayala <stock@mspbs.gov.py>

Señores DUTRIEC S.A.

Me dirijo por este medio y a quien corresponda a fin de remitir las Ordenes de Compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Conforme a lo establecido en la **Clausula 7 Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes. Apartado Procedimiento de Entrega de Ordenes de Compra**:

OBS: Favor Dar Recibo de Acuse

***PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ORDENES DE COMPRAS:**

Procedimiento de Entrega de Ordenes de Compra: Sera Comunicado al proveedor vía correo Electrónico la existencia de ordenes de compras para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Sección Ejecución Contratos.
Dpto. de Contrataciones
D.G.G.I.E.S.
Tel. (021) 206-161
Manuel Domínguez Nº 1.147 casi Brasil

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

23

b64d16-LOGOPNG.png
108 KB

23874 DUTRIEC.pdf
85 KB

23876 DUTRIEC.pdf
88 KB

dutriec S.A.
Industria Farmacéutica Internacional

Fabricación de Productos Farmacéuticos
E-mail: dutriec@dutriec.com.py planta@dutriec.com.py
Dirección: Jardín de la Cordillera Nº 187 esq. Sargento Penayo km 15 Ruta 2.
San Lorenzo - Paraguay Tel.: 574 454 - 584 356 - 573 443

San Lorenzo, 04 de mayo de 2023.-

Dr. Derlis León
Director General de la DGGIES
MSP Y BS
Asunto: Informar de situación de fuerza mayor y demora en la entrega de productos.
Presente:

Por la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda con relación a las entregas de productos programadas para las fechas indicadas en el detalle siguiente, adelantándonos a exponer los motivos justificados por los cuales sufrimos demoras para entregar en los plazos indicados:

ORDEN Nº:	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	LPN Nº:	PRODUCTO	CANTIDAD	VENCE
23874	25/04/2023	28/04/2023	LPN 40/2020	VANCOMICINA 1 G POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE VIAL FRASCO AMPOLLA	7.000	28/05/2023
23876	25/04/2023	28/04/2023	LPN 40/2020	VANCOMICINA 1 G POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE VIAL FRASCO AMPOLLA	8.000	28/05/2023

CAUSAS DEL RETRASO EN LA PRODUCCIÓN

Al respecto, queremos informar de los hechos y fundamentar los motivos del retraso en la producción para la entrega de las citadas órdenes de compra, que se han dado por las siguientes razones:

a) *Reacondicionamiento electrónico y mecánico de la Estufa*[1] *con códigoPE- EQ-010*.

Este proceso se inició en fecha 28/04/2023 y tiene una duración aproximada de siete (7) días hábiles, finalizando día 06/05/2023 y está a cargo de la empresa INGEST PARAGUAY SRL.

Posterior al reacondicionamiento se realiza el servicio de Perfil Térmico del a Estufa Despirogenado PE-EQ-010 y Calibración de sus tres (3) sensores a cargo de la empresa tercerizada AUTCONT, con el objeto de garantizar la correcta distribución de calor en toda la cámara y asegurar que llegue al Rango de Temperatura en donde haga el trabajo de **despirogenado**[2]. Este trabajo tiene un plazo de duración de tres (3) días hábiles que van del 08/05/2023 al 10/05/2023. Se reactiva así el uso de la estufa y áreas el día 11/05/2023.

Asimismo, cabe destacar que los ciclos de los productos inyectables toman un tiempo considerable hasta que estén en condiciones para su entrega que es aproximadamente de veinte (20) días que se distribuyen; en 2 días de elaboración, 14 días de Esterilidad, 2 días de Control Visual y 2 días de Empaque. Con todos estos detalles se debe considerar impiden la entrega de los productos en por lo menos 30 días hábiles y por la variedad de los productos que tenemos a producir en otras licitaciones para el M.S.P Y BS, extendiéndose incluso algunos de ellos hasta 60 y 90 días.

RECIBIDO
04 MAY 2023
D.G.G.I.E.S.
77366

PRUEBAS

A modo de respaldar nuestras afirmaciones, acompañamos a esta nota el siguiente respaldo documental:

---

[1] "Para comprender la importancia de este componente de la produccion, es importante entender la funciòn que desempeña dentro de dicho proceso. **La estufa** es empleada en el proceso de despirogenado de frascos viales y Ampollas empleados como envase primario en el dosificado de polvo esteril, liofilizado y llenado aseptico, es importante para cumplir con los requerimientos GMP (Good Manufacturing Practices o Buenas Pràcticas de Manufactura)."

[2] "El despirogenado consiste en ..."

dutriec S.A.
Industria Farmacéutica Internacional
Fabricación de Productos Farmacéuticos
E-mail: dutriec@dutriec.com.py planta@dutriec.com.py
Dirección: Jardín de la Cordillera Nº 187 esq. Sargento Penayo km 15 Ruta 2.
San Lorenzo - Paraguay Tel.: 574 454 - 584 356 - 573 443

1) Copia de presupuesto (30/03/2023) orden de compra (03/04/2023), y factura (03/04/2023) de la empresa INGEST PARAGUAY SRL.
2) Copia de orden de pedido (02/05/2023), orden de compra (02/05/2023), y presupuesto (02/05/2023) de la empresa AUTCONT.

PETITORIO

Pedimos a la máxima autoridad, que en base a esta nota pueda tener las siguientes consideraciones:

- Tener en cuenta la situación expuesta, como ***causal de fuerza mayor***, de conformidad a las normativas vigentes en la materia, la explicación de los hechos desarrollados y las pruebas acompañadas a la presente nota,
- Otorgar sendas **prórrogas** para cada orden de compra en la entrega de los productos, conforme al siguiente cronograma:

ORDEN Nº:	LPN Nº:	PRODUCTO	CANTIDAD	VENCE	PRORROGA SOLICITADA (DÍAS)	FECHA DE ENTREGA DE LA TOTALIDAD
23874	LPN 40/2020	VANCOMICINA 1 G POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE VIAL FRASCO AMPOLLA	7.000	28/05/2023	60	27/07/2023
23876	LPN 40/2020	VANCOMICINA 1 G POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE VIAL FRASCO AMPOLLA	8.000	28/05/2023	60	27/07/2023

- Exonerar de multas y sanciones por las demoras en la entrega de la orden de compra citada, en atención a las causales establecidas en la ley, en este caso, dándose una situación de fuerza mayor, de conformidad a las pruebas arrimadas.

Sin otro motivo particular a que referirnos, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente y agradecer su compresión.

dutriec

.....

GIARMARCO LUCANTONIO.
REPRESENTANTE LEGAL.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DGGIES
FECHA 04 MAY 2023
SIMESE Nº 77366

	DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS
✓	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACION		DPTO PROGRAMAS
	INFORMATICA		DPTO GASES Y OXIGENO

CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 04 MAY 2023 Simese Nº: 77366
Hora: 16:10 Firma:

	Direccion de Planificación		Asesoría Jurídica
	Dirección de Gestión Logística		Asesoría y Asistencia Técnica
	Dirección de Biomedica		Unidad de Control Interno
	Coordinación	✓	Dpto. de Contrataciones
	Dpto. Administrativo		Dpto. de Reactivos
	Dpto. de Finanzas		

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

20

dutriec S.A.
Industria Farmacéutica Internacional

RUC: 80015056-2

O.C.: N° 0012-23

Fecha de Emisión: 03/04/2023	**Movto:** 4.959
Señores: INGEST PARAGUAY S.R.L	**Departamento:** INYECTABLES

Cantidad		Descripción	Precio Unit.	Sub Total
1,	UN	SERV1015 SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO ELECTRONICA DE LA ESTUFA DE ESTERILIZACION Y DESPIROGENADO. (PE-EQ-010). -	7.150,	7.150,00
1,	UN	SERV1016 SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO MECANICA DE LA ESTUFA DE ESTERILIZACION Y DESPIROGENADO. (PE-EQ-010). -	7.150,	7.150,00

TOTAL USD: 14.300,00

Fabricante: INDEFINIDO
Origen: ARGENTINA
Entrega: 15 DIAS HABILES
Cond. de Entrega: EN PLANTA
Forma de Pago: 50% ANTICIPO
Tipo de Precio: PRECIOS IVA INCLUIDO

50% CONTRA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
AS:

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Martinez Rasuito 1134 y H. Giménez
Tel.: 021 222 508 / 0981 432 845
mario_escribana@hotmail.com
Asunción - Py.

Autorizado Por
VICTOR RUIZ

Elaborado Por
VICTOR RUIZ

19

INGEST PARAGUAY S.R.L.

Asunción 30 de marzo de 2023

SEÑORES:
DUTRIEC S.A.
RUTA 2 KM. 15
SGTO. PENAYO Y 5TA.
SAN LORENZO

At.: Dr. José Luis Carra

PRESUPUESTO Nº 024 / 23 (B)

En respuesta a su solicitud cotizo lo siguiente:

Trabajos a realizar en estufa de esterilización y despirogenado de vuestra propiedad (Productos Estériles)

a) Cambio de circuito eléctrico que estará compuesto por dos tableros:
TABLERO GENERAL: compuesto por un gabinete estanco donde irán colocados los siguientes elementos:
Tres relés de estado sólido de 65 Amp con disipadores.
Contactor.
Ventilador.
Fuente switching.
Dos módulos PLC.
Fusibles.
Guardamotor.
Termomagnética.
Contactor para resistencias.
Borneras.
Relés auxiliares.
Impresora tickeadora.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE AS:

MARIA INOCENCIA ... ALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Martínez Ramelle 1134 y H. Giménez
Tel.: 021 222 800 / 0981 432 945
macris_escribana@hotmail.com
Asunción - Py.

b) Reacondicionado mecánico de la estufa:
Desarmado general de la misma.
Reacondicionado de los cierres de las puertas y cambio del burlete de ambas puertas.
Colocación de límites de carrera en ambas puertas y pistones neumáticos para automatizar la apertura de las puertas.

CON UN PRECIO TOTAL DE:	**U$S 13.500,00 (DOLARES TRECE MIL QUINIENTOS) + IVA**
DESCUENTO:	**U$S 500,00 (DOLARES QUINIENTOS) + IVA**
NETO A ABONAR:	**U$S 13.000,00 (DOLARES TRECE MIL) + IVA**

NOTA: EL TRABAJO SE REALIZARÁ ENTRE LOS DÍAS 28 DE ABRIL DE 2023 Y 02 DE MAYO DE 2023. EN ESTE PRESUPUESTO NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS LOS GASTOS DE PASAJES, ALOJAMIENTOS Y DEMÁS VIÁTICOS DE LOS DOS TÉCNICOS QUE REALICEN EL TRABAJO.

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA:	**15 DÍAS**
FORMA DE PAGO:	**ANTICIPO 50% CON RECEPCION DE ORDEN DE COMPRA** **SALDO 50% A LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS**

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable por parte de Usted, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

30-03-2023

ECUADOR c/ CEDRO CASA Nº 1997
ASUNCIÓN, PARAGUAY
RUC: 80074375-0
RUC: 80074375-0

Ret. N°- 001-004-0001404 = 1398150

18

INGEST PARAGUAY S.R.L

Fabricación de equipos médicos, quirúrgicos, ortopédicos y aparatos de medición.

Avda. Gral. Díaz 451 c/ 14 de mayo
Cel.: (0961) 751 807
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 16268088
Fecha Inicio Vigencia 08/03/2023
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024
RUC 80074375 - 0

FACTURA

Nº 001-001 0000710

Fecha de emisión: 3 de ABRIL de 20 23 | Condición de Venta: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

R.U.C./C.I.: 80015056-2 Teléfono:

Nombre o Razón Social: DUTRIEC SA

Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
	ANTICIPO 50% POR REPARACION DE				
	ESTUFA DE ESTERILIZACION Y				
	DEPIROGENADO DE VUESTRA PROP.				
	SEGUN DETALLE PRESUP. Nº 024/23 B				7.150
				c/7169,70	
	CONTABILIZADO				
				51.263.355	
SUBTOTAL:					7.150
TOTAL A PAGAR: DOLARES SIETE MIL CIENTO CINCUENTA —					U$S 7.150

LIQUIDACIÓN I.V.A.: (5 %) (10%) U$S 650 TOTAL U$S 650

ECO NEW Impresiones GRAPH SRL en Gral. Hab. 1737 RUC 80062381 - 9 Avda. del Pueblo N° 845 c/ Esperanza Telefax: (021) 55 85 17 - (0983) 777 291 01 Tal. 50x2 N° 000.701 al 000.750 | Marzo 2023

Original: Cliente - Duplicado: Archivo Tributario

Mag.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE AS: / /

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Martínez Ramella 1134 y H. Giménez
Tel.: 021 222 809 / 0981 432 945
macris_escribana@hotmail.com
Asunción - Py.

17

dutriec S.A.
Industria Farmacéutica Internacional

RUC: 80015056-2

O.C.: N° 0739-23

Fecha de Emisión: 02/05/2023	**Movto:** 5.061
Señores: AUTCONT DE FRANCISCO DANIEL MEZ	**Departamento:** MANTENIMIENTO GE

Cantidad		Descripción	Precio Unit.	Sub Total
1, UN	SERV1054	SERVICIOS DE PERFIL DE ESTUFA DESPIROGENADO/ 4 CORRIDAS EN VACIO + 3 CORRIDAS CON CARGA / 12 PUNTOS. (PE-EQ-010). -	2.070.000,	2.070.000,00
1, UN	SERV909	SERVICIO DE CALIBRACION DE SENSOR TEMPERATURA/ ESTUFA / (PE-EQ-010)/ (CIT01-PE-EQ-001) -	270.000,	270.000,00
1, UN	SERV910	SERVICIO DE CALIBRACION DE SENSOR TEMPERATURA/ ESTUFA / (PE-EQ-010)/ (CIT02-PE-EQ-001) -	270.000,	270.000,00
1, UN	SERV911	SERVICIO DE CALIBRACION DE SENSOR TEMPERATURA/ ESTUFA / (PE-EQ-010)/ (CIT03-PE-EQ-001) -	270.000,	270.000,00
			TOTAL GS:	2.880.000,00

Fabricante: INDEFINIDO
Origen: PARAGUAY
Entrega: INMEDIATA
Cond. de Entrega: EN PLANTA
Forma de Pago: CREDITO 30 DIAS
Tipo de Precio: PRECIOS IVA INCLUIDO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE AS: / /

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 144
Martinez Rameau 1134 y H. Giménez
Tel.: 021 222 603 / 0981 432 845
macris_escribana@hotmail.com
Asunción - PY.

Autorizado Por
VICTOR RUIZ

Elaborado Por
VICTOR RUIZ

AutCont	PRESUPUESTO	Identificación: FOR-GC-002
		Revisión: 01
		Inicio de vigencia: 25-05-2021

Cotización #445-23

Fdo. de la Mora, 2 de mayo de 2023.

Dutriec S.A.
San Lorenzo – Paraguay

De acuerdo a vuestro requerimiento cumplo en cotizarle la provisión de los siguientes servicios:

Cant	Tipo	Descripción	Unitario	Extensión
01	Perfil	Perfil de Temperatura – Estufa Despirogenado Muestreo: 4 Corridas en Vacío 3 Corridas Carga 12 puntos Emisión de Informe	Gs. 2.300.000	Gs 2.300.000
03	Calibración	Calibración de Controlador de Temperatura -Estufa (*)	Gs. 300.000	Gs 900.000

Laboratorio de Calibración acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación, conforme con la Norma NP-ISO/IEC 17025:2018 (*)

Incluye IVA

OBS: por la aprobación completa del presupuesto, se aplica un descuento especial del 10%.-

TOTAL FINAL = Gs. 2.880.000

Forma de Pago: ***30 días, contra-entrega de documentación relacionada.-***
Moneda: ***Guaraníes.***
Validez de Oferta: ***15 días.***
Plazo de entrega: ***5 a 7 días.-***

Atentamente,

Ing. Daniel Meza

ESTO FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE AS:
MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
R.Z.S. 744
Martinez Rameila 1134 y H. Giménez
Tel.: 021 222 809 / 0981 432 945

dutriec S.A.
Industria Farmacéutica Internacional

FORM GE 048/00

15

ORDEN DE PEDIDO

Sección: Mto

Solicitante: Yony Ezcurra

Para: Victor Ruiz

CONCEPTOS	
Cantidad:	**Descripción**
01 unidad	Perfil de Temperatura - Estufa Despirogenada
	Muestreo 4 Corridas en Vacío
	3 Corridas con Carga
	12 Puntos y Emisión de Informes.
05 unidades	Calibración de Controlador de Temperatura - Estufa
	Obs: Estufa de PE.
	Código PE E2 010

Serv024
1054

Serv909
910
911

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE AS:

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
Martínez Ramírez 1134 y H. Giménez
Tel.: 021 222 809 / 0981 432 945
macris_escribana@hotmail.com
Asunción - PY.

[signature] - Yony V	[signature]	Recibido Por:	
	02/05/23	C.I N°:	
		Fecha:	
Solicitante:	Dpto. Compras	Hora:	Firma

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO ABIERTO Nº 216/2021

LPN N° 40/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP y BS – PLURIANUAL - ID 380.563.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DUTRIEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.025, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 80 de fecha 16 de febrero de 2021 y Ampliada por Resolución S.G. N° 239 de fecha 21 de abril de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, RUC N° 80015056 - 2, domiciliada en Jardín de la Cordillera N° 187 c/ Sgto. Penayo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez** , con Cédula de Identidad N° 4.944.072, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana María Rickmann Valenzuela con Reg. Nº 59, Esc. Nº 10, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.563.-**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 40/2020 Adquisición de Medicamentos Varios para Servicios de Salud del MSP y BS – Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución S.G. Nº 133 de fecha 30 de marzo de 2020. La adjudicación parcial fue realizada por Resolución S.G. Nº 80 de fecha 16 de febrero de 2021 y Ampliada por Resolución S.G. N° 239 de fecha 21 de abril de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. 21.396.452.164 (Guaraníes veinte y un mil trescientos noventa y seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro) y un monto máximo de Gs 29.740.887.835 (Guaraníes veinte y nueve mil setecientos cuarenta millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y cinco).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
2	Omeprazol Inyectable	Unidad	Vial	GASTRON / DUTRIEC	Nacional	139.355	139.356	17.222	2.399.971.810	2.399.989.032
5	Oseltamivir Comprimido	Unidad	Unidad	INTENZA/DUTRIEC	Nacional	87.641	87.642	10.512	921.282.192	921.292.704
8	Paracetamol - gotas	Unidad	Frasco gotero	MAXIMOL 200 / DUTRIEC	Nacional	476.978	476.979	4.772	2.276.139.016	2.276.143.788
11	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para Inyectable	Unidad	Vial	SIXACIN / DUTRIEC	Nacional	274.109	548.218	23.875	6.544.352.375	13.088.704.750
15	Prednisona - jarabe	Unidad	Frasco	PREDNISONA 5 MG / 5 ML / DUTRIEC	Nacional	254.432	254.433	8.625	2.194.476.000	2.194.484.625
21	Vitamina A perla/capsula	Unidad	Unidad	VITAMINA A 50.000 UI / DUTRIEC	Nacional	264.821	264.822	900	238.338.900	238.339.800
26	Simeticona - gotas	Unidad	Frasco	SIMETICONA 100 / DUTRIEC	Nacional	333.214	333.215	10.237	3.411.111.718	3.411.121.955

Gianmarco Lucantonio

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

38	Sucralfato jarabe	Unidad	Frasco	SULFITRIEC/DUTRIEC	Nacional	5.570	5.571	38.995	217.202.150	217.241.145
48	Vitamina E capsula	Unidad	Unidad	VITAMINA E/1000 MG/DUTRIEC	Nacional	842.556	842.557	1.654	1.393.587.624	1.393.589.278
50	Vancomicina - Polvo Liofilizado	Unidad	Unidad	VANCOMICINA 1G/DUTRIEC	Nacional	108.153	216.306	16.643	1.799.990.379	3.599.980.758
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									21.396.452.164	29.740.887.885

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

- **Plazo de Entrega:** serán computados en días corridos.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, **según stock de los parques y necesidad de los servicios.**

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma:

CANTIDADES MÍNIMAS
Primera Entrega Hasta el 10 % de la Cantidad Mínima Adjudicada. El proveedor tendrá **hasta los 10** días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.
Segunda Entrega: Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada: El proveedor tendrá hasta **los 20 días** corridos para la entrega, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud según necesidad y stock de los servicios.
Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada. El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será **fraccionado** según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta **30 días** corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

CANTIDADES MÁXIMAS
Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta **30 días** corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura de la/s orden/es de compra en forma inmediata, o el retiro de las mismas de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud el primer día hábil siguiente a la comunicación vía correo electrónico realizada, se procederá a fecharlas, contándose como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor, a la fecha del primer día hábil posterior a la comunicación realizada vía correo electrónico.

- **Lugar de Entrega**: Parques Sanitarios del MSP y BS, donde indique las Órdenes de Entrega u Hospitales del Área Central que indique la Dirección Logística de la DGGIES.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LO ADJUDICADO EN LOS PARQUES SANITARIOS:
Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, así como del costo de los análisis.

Los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

Gianmarco Lucantonio

Dr. Derlis C. León S.

La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.

En caso de realizarse los controles de calidad, se realizarán en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizará los controles, será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS en un plazo no mayor a 72 horas hábiles.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

Con cada entrega del producto a los Parques Sanitarios solicitar el proveedor el registro sanitario vigente. Los medicamentos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas para los frascos, frasco ampollas, ampollas, colirios, pomos, etc. que permitan la mejor conservación y transporte.

Los productos estarán acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).

En caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activo por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación de los medicamentos al ser administrado por dosis unitarias.

Cuando un mismo proveedor deba entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra, etc. en los blísteres, tiras, jarabes, ampollas, etc.) a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos en forma individual, indicando además cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sea.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS

a) Embalaje Primario: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de **conservación adecuada de los medicamentos conforme a la naturaleza de los principios activos** como ser **Blíster** Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.), frascos de vidrio obscuro, etc.

En el caso de Envases primarios de las especialidades farmacéuticas, deben ajustarse a la Resol, SG N° 046/2016.-

b) Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga;

Se podrá entregar solo con **el envase Primario**, en el caso de Comprimidos, Capsulas, Tabletas, en paquetes por 10 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) fardo por 100 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) envuelto con papel film. Cada fardo debe contar con prospectos, rotulado con el Nombre Genérico del Medicamento, Concentración, forma Farmacéutica y la denominación del llamado, cada blíster debe llevar impreso con tinta indeleble la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S."

VENCIMIENTO

El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (Diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dotriec S.A.

Dr. Dorlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CONDICIONES DE CALIDAD

Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deberán ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la misma cantidad de producto y Lote que fue retirada en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

Los productos entregados serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse también en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes MAYO y año 2021.

Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez
CONTRATISTA
Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: DIGGIES Atención: Dr. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, Director General Dirección: Manuel Domínguez N° 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206 161 Fax: 021 206161 Correo electrónico: ejecucioncontratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ **Pr**: Precio Reajustado **P**: Precio adjudicado **IPC1**: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0**: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningun efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado de Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula, siempre que exista una variación de 500 puntos con referencia al precio presentado el día de apertura de sobres: $$V1=P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$$ **P**= Precio de los bienes **Cmc**= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co**= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio año 2021; asignado al MSP y BS; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales año 2022. EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio acompañado del reporte de remisión desde el correo electrónico del administrador del contrato refrendado por el refererte autorizado por la empresa, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienca. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de a presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.5	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	Anticipo y el porcentaje del mismo. **NO**.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA**.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III.
CGC 25	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**.
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**.
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme se indica en la Sección III.
CGC 28	El valor de las multas será de 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III.
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será de 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

Dr. Deris C. León S.

LPN N° 40/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP y BS – PLURIANUAL - ID 380.563.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 216/2021- DUTRIEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 668 de fecha 27 de agosto de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.,** RUC N° 80015056 - 2, domiciliada en Jardín de la Cordillera N° 187 c/ Sgto. Penayo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez**, con Cédula de Identidad N° 4.944.072, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana María Rickmann Valenzuela con Reg. Nº 59, Esc. Nº 10, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Informe de Reevaluación de fecha 26 de agosto de 2021, el Comité de Evaluación conformado en el marco de la LPN Nº 40/2020 para la Adquisición de Medicamentos Varios para Servicios de Salud del MSP y BS - Plurianual, realiza modificaciones y/o reevaluaciones, a partir de lo dispuesto por las Resoluciones DNCP N° 2495/21, DNCP N° 2745/21 y DNCP N° 3464/21; respecto a retrotraer a la etapa de evaluación los ítems 29, 37, 45 y 48 del proceso licitatorio. En tal sentido, en base a lo verificado a los documentos formales requeridos en el PBC y considerados en el proceso de Reevaluación, reorganizando la nueva escala del sistema de abastecimiento simultaneo; las reformas ejecutadas son específicamente para los ítems citados anteriormente.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 691 de fecha 27 de agosto de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta el Informe de Reevaluación emitido por el Comité Evaluador, y las justificaciones suficientes; considera pertinente las modificaciones conforme las disposiciones legales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Dictamen A.J. N° 1699 de fecha 27 de agosto de 2021; la Asesoría Jurídica General, ha emitido su parecer favorable al análisis pormenorizado realizado; por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N° 691 de fecha 27 de agosto de 2021 y el marco legal de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. Nº 668 de fecha 27 de agosto de 2021, se modifica de la Resolución S.G. N° 356 de fecha 01 de junio de 2021 por la cual se modifica el anexo I de la Resolución S.G. N° 239 del 21 de abril de 2021 por la cual se amplía la Adjudicación de la LPN Nº 40/2020 para la Adquisición de Medicamentos Varios para Servicios de Salud del MSP y BS - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en la cláusula Nº 5 PRECIO UNITARIO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. 21.164.187.560 (Guaraníes veinte y un mil ciento sesenta y cuatro millones ciento ochenta y siete mil quinientos sesenta) y un monto máximo de Gs 29.508.623.231 (Guaraníes veinte y nueve mil quinientos ocho millones seiscientos veinte y tres mil doscientos treinta y uno).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA Incluido)	Total Máximo (IVA Incluido)
2	Omeprazol Inyectable	Unidad	Vial	GASTRON / DUTRIEC	Nacional	139.355	139.356	17.222	2.399.971.810	2.399.989.032
5	Oseltamivir Comprimido	Unidad	Unidad	INTENZA/DUTRIEC	Nacional	87.641	87.642	10.512	921.282.192	921.292.704
8	Paracetamol - gotas	Unidad	Frasco gotero	MAXIMOL 200 / DUTRIEC	Nacional	476.978	476.979	4.772	2.276.139.016	2.276.143.788
11	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para inyectable	Unidad	Vial	SIXACIN / DUTRIEC	Nacional	274.109	548.218	23.875	6.544.352.375	13.088.704.750
15	Prednisona - jarabe	Unidad	Frasco	PREDNISONA 5 MG / 5 ML / DUTRIEC	Nacional	254.432	254.433	8.625	2.194.476.000	2.194.484.625
21	Vitamina A perla/capsula	Unidad	Unidad	VITAMINA A 50.000 UI / DUTRIEC	Nacional	264.821	264.822	900	238.338.900	238.339.800
26	Simeticona - gotas	Unidad	Frasco	SIMETICONA 100 / DUTRIEC	Nacional	333.214	333.215	10.237	3.411.111.718	3.411.121.955
38	Sucralfato jarabe	Unidad	Frasco	SULFITRIEC/DUTRIEC	Nacional	5.570	5.571	38.995	217.202.150	217.241.145
48	Vitamina E capsula	Unidad	Unidad	VITAMINA E/1000 MG/DUTRIEC	Nacional	702.130	702.131	1.654	1.161.323.020	1.161.324.674

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes setiembre y año 2021.

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Dotriec S.A.

Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSPyBS

LPN N° 40/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP y BS – PLURIANUAL - ID 380.563.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 216/2021 – DUTRIEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. N° 935 de fecha 05 de noviembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.,** RUC N° 80015056 - 2, domiciliada en Jardín de la Cordillera N° 187 c/ Sgto. Penayo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez**, con Cédula de Identidad N° 4.944.072, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana María Rickmann Valenzuela con Reg. N° 59, Esc. N° 10, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Informe de Reevaluación de fecha 12 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación conformado en el marco de la LPN N° 40/2020 para la Adquisición de Medicamentos Varios para Servicios de Salud del MSP y BS - Plurianual, realiza modificaciones y/o reevaluaciones, a partir de las observaciones emitidas por nota DNCP 11.176/21 en cuanto a inconsistencias en la adjudicación del ítem 26 a la firma DUTRIEC S.A. quien no ha presentado muestra para el citado ítem; debiendo ser desestimada su oferta para ese ítem en específico atendiendo a que el PBC establece que la no presentación de las muestras es considerada una casual de descalificación; en tal sentido y en base a lo verificado se procede a reevaluar únicamente el ítem 26. Del proceso de Reevaluación se reorganiza la nueva escala del sistema de abastecimiento simultaneo; y las reformas ejecutacas son especificamente para el Ítem citado anteriormente.

Por Dictamen A.J. DOC N° 871 de fecha 25 de octubre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta el Informe de Reevaluación emitido por el Comité Evaluador, y las justificaciones suficientes; considera pertinente las modificaciones conforme las disposiciones legales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Dictamen A.J. N° 2213 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Asesoría Jurídica General, ha emitido su parecer favorable al análisis pormenorizado realizado; por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N° 871 de fecha 25 de octubre de 2021 y el marco legal de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. N° 935 de fecha 05 de noviembre de 2021, se modifica la adjudicación del ítem 26 de la LPN N° 40/2020 para la Adquisición de Medicamentos Varios para Servicios de Salud del MSP y BS - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en la cláusula N° 5 PRECIO UNITARIO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. 18.094.182.919 (Guaraníes diez y ocho mil noventa y cuatro millones ciento ochenta y dos mil novecientos diez y nueve) y un monto máximo de Gs 26.438.618.590 (Guaraníes veinte y seis mil cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos diez y ocho mil quinientos noventa).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
2	Omeprazol Inyectable	Unidad	Vial	GASTRON / DUTRIEC	Nacional	139.355	139.356	17.222	2.399.971.810	2.399.989.032
5	Oseltamivir Comprimido	Unidad	Unidad	INTENZA/ DUTRIEC	Nacional	87.641	87.642	10.512	921.282.192	921.292.704
8	Paracetamol - gotas	Unidad	Frasco gotero	MAXIMOL 200 / DUTRIEC	Nacional	476.978	476.979	4.772	2.276.139.016	2.276.143.788
11	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para inyectable	Unidad	Vial	SIXACIN / DUTRIEC	Nacional	274.109	548.218	23.875	6.544.352.375	13.088.704.750
15	Prednisona - jarabe	Unidad	Frasco	PREDNISONA 5 MG / 5 ML / DUTRIEC	Nacional	254.432	254.433	8.625	2.194.476.000	2.194.484.625
21	Vitamina A perla/capsula	Unidad	Unidad	VITAMINA A 50.000 UI / DUTRIEC	Nacional	264.821	264.822	900	238.338.900	238.339.800
26	Simeticona - gotas	Unidad	Frasco	SIMETICONA 100 / DUTRIEC	Nacional	33.321	33.322	10.237	341.107.077	341.117.314

38	Sucralfato jarabe	Unidad	Frasco	SULFITRIEC/DUTRIEC	Nacional	5.570	5.571	38.995	217.202.150	217.241.145
48	Vitamina E capsula	Unidad	Unidad	VITAMINA E/1000 MG/DUTRIEC	Nacional	702.130	702.131	1.654	1.161.323.020	1.161.524.674
50	Vancomicina - Polvo Liofilizado	Unidad	Unidad	VANCOMICINA 1G/DUTRIEC	Nacional	108.153	216.306	16.643	1.799.990.379	3.599.980.758
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									**18.094.182.919**	**26.438.318.590**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes Noviembre y año 2021.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGOIFS - MSPyBS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN Nº 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID Nº 380.563

ADENDA Nº 03 AL CONTRATO ABIERTO Nº 216/2021 – DUTRIEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda al Contrato, por Resolución D.G.A.F. Nº 2770, de fecha 12 de Diciembre de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra la Firma **DUTRIEC S.A., RUC N° 80015056 - 2**, domiciliada en Jardín de la Cordillera N° 187 c/ Sgto. Penayo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez**, con cédula de identidad N° 4.944.072, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana Maria Rickmann Valenzuela con Reg. Nº 59, Esc. Nº denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Nota DGGIES/DG N° 5156, de fecha 07 de Noviembre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 216/2021, suscripto con la **Firma DUTRIEC S.A.** fundado en la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos, y teniendo en cuenta que el llamado es plurianual y cuya planificación inicial de uso fue estimada para una provisión de 24 meses aproximadamente, se solicita la extensión para la ejecución total del contrato.-

Que, por Nota de fecha 26 de Setiembre de 2022, la **FIRMA DUTRIEC S.A.**, ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la presente extensión contractual.-

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 1054, de fecha 09 de Diciembre de 2022, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, considera viable continuar con los trámites administrativos en rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso.

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 2770, de fecha 12 de Diciembre de 2022, "SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 216/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS PLURIANUAL".-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de diciembre de 2023.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre de 2022.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N°4.944.072 - Dutriec S.A.

Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

03

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D G G I E S	ORDEN DE COMPRA	LPN 40/2020,ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS,ID 380563	ORDEN N°	23874

Señores: DUTRIEC S.A.

Fecha de Emisión: 25/04/2023

R.U.C.: 80015056-2

Plazo de Entrega: S/CONTRATO

Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

Fecha de Contrato: 24/05/2021

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Codigo	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
50	UNIDAD	VANCOMICINA 1G / DUTRIEC	NACIONAL	7,000	2537	VANCOMICINA 1 G POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE VIAL FRASCO AMPOLLA -	83.13	16,643	116,501,000

Son Guaranies: CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL

MONTO TOTAL OC: 116,501,000

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 3

Usuario: ORLANDO GÖDOY

Forma de Pago: CREDITO

Condiciones Especiales: Cantidades Máximas. Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las órdenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios -

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

USO INTERNO

Dr Denis Carlos León Sanatina
Director General

Dependencia Solicitante:D.G G I E S	ADENDA N° 2 AL CONTRATO ABIERTO N° 216/2021 SIMESE N° 70 972 / 2 023	Imp Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Quimicos

Sección de Ejecución de Contratos DGGIES MSP Y BS

Es copia fiel del original. Conste Obra en Archivo de la DGGIES

Firma:

Proveedor: DUTRIEC S.A.

Fecha Recibido: 28 ABR 2023

DUTRIEC S.A.

OC= Retiro 28/04/23
Correo = 27/04/23
Plazo 30 dias =
Vence = 28/05/23
Comunico 4/05/23

02

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 40/2020,ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS,ID 380563	ORDEN N°	23876

Señores: DUTRIEC S.A.

Fecha de Emisión: 25/04/2023

R.U.C.: 80015056-2

Plazo de Entrega: S/CONTRATO

Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

Fecha de Contrato: 24/05/2021

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
50	UNIDAD	VANCOMICINA 1G / DUTRIEC	NACIONAL	8,000	2537	VANCOMICINA 1 G POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE VIAL FRASCO AMPOLLA -	86.828	16,643	133,144,000

Son Guaranies: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL

MONTO TOTAL OC: 133,144,000

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 3

Usuario: ORLANDO GODOY

Forma de Pago: CREDITO

Condiciones Especiales: Cantidades Máximas Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor las órdenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios -

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr Derlis Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	ADENDA N° 2 AL CONTRATO ABIERTO N° 210/2021 SIMESE N° 70.972 / 2.023	Imp Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Químicos

CP. Angel Pa[illegible]
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Es copia fiel del original. Conste
Obra en Archivo de la DGGIES

Firma: [illegible]
Proveedor: DUTRIEC S.A.
Fecha Recibido: 28 ABR 2023

OC - Retiro = 28/04/23

DUTRIEC S.A

Plazo = 30 días
Vencio =

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 40/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS ID N° 380.563

CONTRATO ABIERTO N° 216/2021

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJUDICADA S/ CONTRATO	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISION	N° DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD RECEPCIONADA SEGÚN SICIAP	VENCIMIENTO
50	VANCOMICINA 1 G , INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	16.643	216.306	164.816	51.490	23.874	7.000	4.532	28/5/2023
						23.876	8.000	-	28/5/2023
TOTAL CANTIDAD EMITIDA Y RECEPCIONADA RESPECTIVAMENTE:							15.000	4.532	

Vigencia del Contrato:31/12/2023

Elab. Cinthia Veron
Fecha :25/05/2023

CP. Cinthia Verón
Asistencia - Dpto. de Contrataciones
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

CP. Angel Pu[illegible] Encargado
Sección de Elaboración de Contratos
[illegible] MSP Y BS

01